

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En memorial recibido vía correo electrónico en esta fecha, el apoderado del señor JAIME GONZALEZ PATIÑO solicita "suspender la decisión confirmatoria" emitida en este asunto, hasta tanto la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil resuelva el recurso extraordinario de casación incoado por el demandante contra la sentencia datada el 9 de octubre de 2020.

Al respecto debe recordarse al togado, que **todo lo relacionado con la suspensión del cumplimiento del fallo fue objeto de pronunciamiento en su debida oportunidad procesal (inciso 4° del artículo 341 C.G.P.), providencias éstas que actualmente se encuentran ejecutoriadas**, habiéndose remitido el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia el 15 de enero de 2021¹, y por lo tanto su solicitud resulta notoriamente improcedente.

En ese orden, SE DISPONE:

Primero: NEGAR por improcedente la solicitud elevada el 26 de julio de 2021 por el apoderado del señor JAIME GONZALEZ PATIÑO.

Segundo: Reconocer personería adjetiva al abogado HENRY RUIZ TOSSE portador de la tarjeta profesional No. 13.310 del C.S. de la J., para actuar en representación del señor JAIME GONZALEZ PATIÑO, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado sustanciador

AB.

¹ Según consulta efectuada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI